**ADENDA No. 1**

**PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2021.**

**OBJETO: "*DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA -CAI- EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA*".**

La Secretaria General del Distrito de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 y Decreto Distrital No. 0238 de 2020 por medio del cual se delegan facultades en materia contractual, en atención a las respuestas a las observaciones presentas al proceso de Selección por Licitación Pública No. LP-006-2021, procede a modificar el Pliego de Condiciones como se especifica a continuación.

Por lo expuesto se expide la presente:

**ADENDA:**

**PRIMERO:** Modifíquese el Numeral 5.2.1 del Pliego de Condiciones- Otorgamiento de puntaje por valor de la propuesta **-** el cual quedará de la siguiente manera:

**5.2.1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA (600 PUNTOS)**

*(...)*
El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso y los riesgos y administración de estos.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus Ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en dicho Contrato, así como en el Pliego de Condiciones, Adendas y sus Anexos y que en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

**La entidad realizara la verificación aritmética de las propuestas económicas presentadas por los proponentes. En el caso de presentarse una diferencia, luego de realizar la corrección aritmética del ofrecimiento económico, mayor o igual al CINCO por ciento (5%), por exceso o defecto, con respecto al valor registrado en el formulario No.1 serán RECHAZADAS.**

El DISTRITO, a partir del valor total corregido de las propuestas asignara máximo **SEISCIENTOS (600)** puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

**SEGUNDO:** Modifíquese el anexo de Especificaciones Técnicas, el cual será publicado nuevamente en el Portal Único de Contratación SECOP II.

**TERCERO:** Los demás términos y condiciones no estipulados en la presente adenda se mantienen en el mismo sentido.

Se expide la presente adenda en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2021.

**MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS**
Secretaria General del Distrito

Proyectó: Lucia Aldana // Asesora Externa en contratación, Secretaria General.
Revisó: Eliana Severiche // Asesora Externa en contratación, Secretaria General.